



San Miguel de Tucumán, 07 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 31298/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 232/2022 solicita la designación del Ingeniero OSCAR SEBASTIÁN BRETONES en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Elementos de Maquinas" de 6° año TME "A" y "B" (6 (seis) hs. cat. en cada curso), y,

CONSIDERANDO:

Que el profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 0758/2018 se designa al Ingeniero OSCAR SEBASTIÁN BRETONES en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Elementos de Maquinas" de 6° año TME "A" y "B" (6 (seis) hs. cat. en cada curso), hasta el 12 de noviembre de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Ingeniero OSCAR SEBASTIÁN BRETONES en las horas mencionadas.

Que a fojas 80 y 81 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Técnico cuenta con la partida presupuestaria

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Ingeniero **OSCAR SEBASTIÁN BRETONES**, D.N.I. N° 24.982.487, como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Elementos de Maquinas" de 6° año TME "A" y "B" (6 (seis) hs. cat. en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 12 de noviembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años.


SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado de la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 1780

2022

AG.

Caldela

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]

TSGU MARIA ELEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN